

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MERCAHIERRO S.A.U., EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2020.

ORDEN DEL DÍA

- 01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR:
- Sesión Ordinaria de 06-07-2020

- 02.- NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD PÚBLICA MERCAHIERRO-SAU, PARA LOS EJERCICIOS 2020-2021-2022.

Junta General Mercahierro: 14-12-2020 (1-5)

CSV : GEN-b7c0-6544-5bf6-e35d-ad7a-9a8e-f9dd-5533

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 16/12/2020 15:27 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 17/12/2020 12:58 | Sin acción específica



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MERCAHIERRO S.A.U., EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2020.

CONSTITUCIÓN:

Lugar: Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

Fecha: 14 de diciembre de 2020.

Comienzo: a las 12:04 horas.

Terminación: a las 12:10 horas.

Carácter: Extraordinaria

ASISTENTES:

Presidente: Don Alpidio Armas González.

Miembros:

Asistentes:

Doña María Dolores Padrón Zamora; Consejera

Doña María Montserrat Gutiérrez Padrón; Consejera

Doña Lucía Fuentes Mesa; Consejera

Don David Cabrera de León; Consejero

Doña Tatiana Brito Gutiérrez; Consejera

Don Micel Álvarez Brito; Consejero

Doña Melissa Armas Pérez; Consejera

Doña María Belén Allende Riera; Consejera

Don Juan Pedro Sánchez Rodríguez; Consejero

Don Rubén Acosta Morales; Consejero

Don Santiago Miguel González González; Consejero

Don Amado Carballo Quintero; Consejero

Gerente Mercahierro S.A.U.:

Don Jonás Leopoldo Rodríguez Ramos

Secretario Asistente, no Asesor Jurídico:

Don Francisco Morales Fernández.

Interventora Accidental:

Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas

Auxiliar de Secretaría:

Doña Karen Stefanie Yáñez González.

Por la Presidencia se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figura a continuación.

Junta General Mercahierro: 14-12-2020 (2-5)



**01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR:
- SESIÓN ORDINARIA DE 06-07-20**

Por el Presidente se pregunta a los miembros de la Junta General si tienen alguna alegación que formular al acta que se relaciona a continuación:

- Sesión Ordinaria: 06-07-20.

LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MERCAHIERRO S.A.U., por unanimidad, acuerda la aprobación del acta anteriormente relacionada.

02.- NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD PÚBLICA MERCAHIERRO-SAU, PARA LOS EJERCICIOS 2020-2021-2022

Dada cuenta de la propuesta formulada por la Consejera Delegada de la Empresa Pública Mercahierro S.A.U., con fecha 23 de noviembre de 2020, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*"DÑA. MELISSA ARMAS PÉREZ, con DNI 43.829.997-R actuando en su condición de Consejera Delegada de la **SOCIEDAD PÚBLICA MERCAHIERRO S.A.U.**, con CIF 38267779, en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión extraordinaria celebrada el 19 de Julio de 2019, acuerdo elevado a público en escritura, otorgada el 11 de septiembre de 2019 ante el Notario de Valverde del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias Dña. Laura Bouvard Nuño, bajo el número 651 de su protocolo, y con domicilio fiscal y a efectos de notificaciones en el polígono El Majano, s/n, Isora, Valverde expone los siguientes*

ANTECEDENTES

Primero. – Que, en el año 2014, se firmó un contrato de auditoría de cuentas anuales, con una duración de 3 años, que en su cláusula sexta se estableció textualmente lo siguiente:

"Sexta. – La duración del presente contrato será de 3 años, a contar desde el momento de aceptación por las dos partes, prorrogable tácitamente por tres ejercicios más, tal y como especifica el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas y el artículo 52 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio."

Se adjunta como Documento nº1, copia del Contrato de auditores.

Segundo. – Una vez superado los tres años de servicio (2014, 2015 y 2016), el contrato fue renovado tácitamente por tres ejercicios más (2017, 2018 y 2019) tal y como se estableció en la cláusula sexta.

Junta General Mercahierro: 14-12-2020 (3-5)



Se adjunta como Documento nº2, copia de la certificación del acta por el que se prorrogó tácitamente el contrato de auditoría de cuentas anuales.

Tercero. – Así bien, una vez finalizada en el 2019, la prórroga del contrato de auditoría de cuentas es necesario proceder a la contratación de un auditor de cuentas, para cumplir con las exigencias establecidas en la Ley de Sociedad de Capital y en los Estatutos de la Sociedad Pública Mercahierro.

Cuarto. – El pasado 10 de septiembre de 2020, la Consejera Delegada de la Sociedad Pública Mercahierro, firmó una resolución en la que se acordó la aprobación de un expediente de contratación del servicio de auditoría externa de las cuentas anuales de Mercahierro, para los ejercicios contables 2020, 2021, 2022.

Quinto. - Que las características del contrato son:

- *Procedimiento de licitación: Abierto simplificado abreviado.*
- *Tramitación: ordinaria.*
- *Criterios subjetivos de adjudicación: No procede.*
- *Criterios objetivos de adjudicación:*

Mejor oferta económica: 80 puntos

Experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo, en la prestación de servicios de auditoría en Entidades Públicas Empresariales: 20 puntos.

- *Presupuesto base de licitación (IGIC INCLUIDO): 22.470 euros.*

Sexto. – Una vez iniciado y publicado el proceso de licitación, concurrieron a la oferta 13 empresas, todas ellas admitidas. Evaluadas las propuestas, la mesa concluyó que la empresa con mayor puntuación en base a los criterios de adjudicación establecidos fue LUJAN AUDITORES, SL con la siguiente puntuación:

1) LUJAN AUDITORES S.L.

TOTAL DE PUNTOS: 100

- *OFERTA ECONÓMICA: 13.650 €. Puntuación: 80.*
- *EXPERIENCIA: 26 Años. Puntuación: 20.*

Séptimo. – Finalizado el procedimiento de contratación, la adjudicación de este contrato se acordó por la Consejera, mediante resolución de fecha 19 de octubre de 2020.

Se aporta como grupo de documentos nº3, copia de la resolución de adjudicación y copia del contrato de auditoría de cuentas anuales.

Y en base a los hechos expuestos, se procede a formular las siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. – El artículo 263 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, establece la obligación de que las cuentas anuales y el informe de gestión de las mismas, deberán ser revisadas por un auditor de cuentas.

Junta General Mercahierro: 14-12-2020 (4-5)



Segundo. - Cumpliendo con el artículo 160 y 264 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y con el artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad Pública Mercahierro, el nombramiento de los auditores de cuenta será realizada por la junta general, antes de que finalice el ejercicio a auditar.

Y es por ello que, en base a los antecedentes, hechos y fundamentos jurídicos expuestos

SE PROPONE:

- **Nombrar, por esta junta general, a la mercantil “LUJAN AUDITORES S.L”, domiciliada en calle Obispo Encina nº11-1º, Las Palmas de Gran Canaria, debidamente inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, con el número SO615, por el plazo de 3 años, encargándosele la realización de los trabajos de Auditoría de Cuentas de la Sociedad a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas y la Ley de Sociedades de Capital.”**

A continuación interviene el Sr. Gerente, **don Jonás Leopoldo Rodríguez Ramos**, explicando que la adjudicación se tramitó mediante un procedimiento inspirado en la normativa contractual, ajustándose así a la ley.

Así mismo, comenta que este nuevo contrato supondrá un ahorro anual a la Sociedad de más de 3000 euros.

Seguidamente, interviene **don Amado Carballo Quintero** preguntando sobre el coste del contrato, aclarándole su duda la Sra. Consejera Delegada.

Finalmente, **don Juan Pedro Sánchez Rodríguez** comenta que le parece acertado sacar los servicios a licitación pública, y pregunta si se trata de uno de los puntos de mejora en la auditoría que se presentó.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MERCAHIERRO S.A.U., por unanimidad, acuerda ratificar la anterior propuesta.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma la Presidencia conmigo, el Secretario, que la Certifico.

EL PRESIDENTE,
(Firmado electrónicamente)
Fdo. Alpidio Armas González.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,
(Firmado electrónicamente)
Fdo. Francisco C. Morales Fernández.

Junta General Mercahierro: 14-12-2020 (5-5)

